



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0400-4337 - 2019 .-

DECRETO N°
SALVADOR DE JUJUY,

11302

-G.-

05 DIC. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota producida por la "Comisión Organizadora de la Fiesta Provincial del Gaucho", de la Localidad de Palma Sola, a través de la cual solicita se declare de Interés Provincial la XXV edición del "Festival Provincial del Gaucho";

Que dicho evento, a desarrollarse en la citada Localidad los días 13 al 15 de Diciembre del año en curso, tiene por objeto la realización de actividades que tiende a la revalorización de la cultura, las costumbres y la tradición que enmarcan el accionar del gaucho;

Que a los efectos citados, se contará con la participación de representantes de distintas entidades que nuclean a los gauchos jujeños, y darán realce a los festejos programados;

Que el Gobierno de la Provincia adhiere a las finalidades perseguidas;

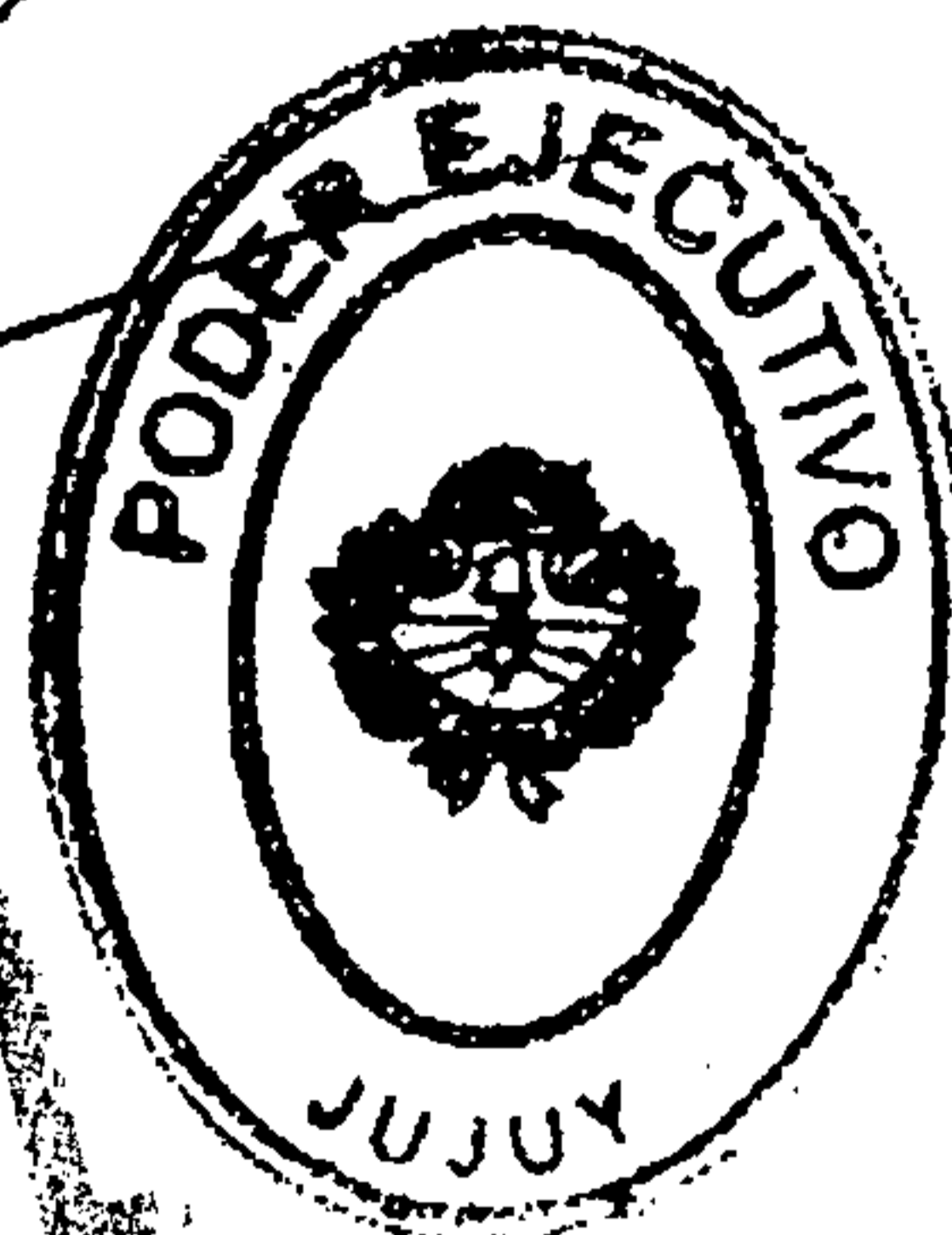
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

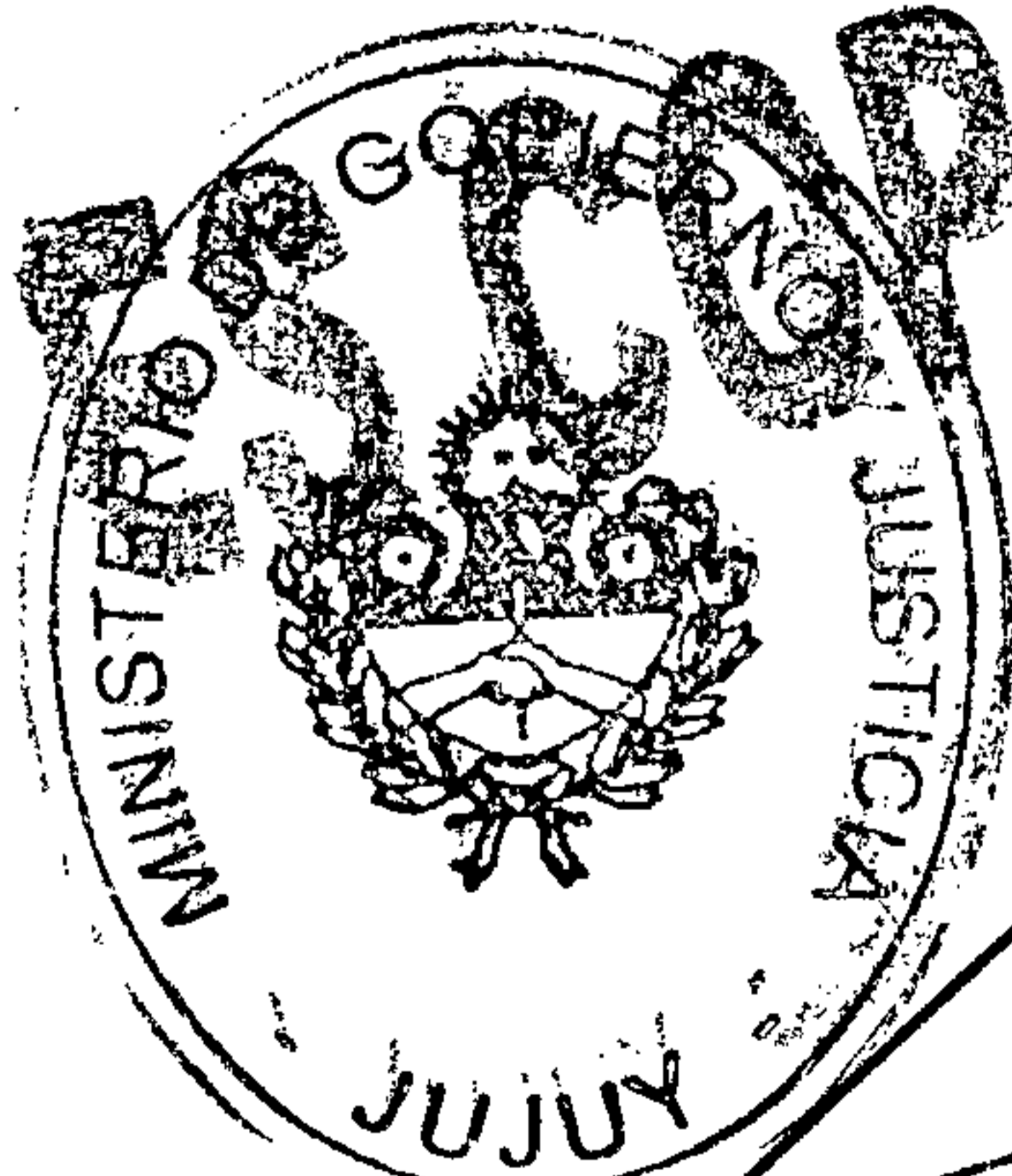
ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Provincial la XXV Edición del "FESTIVAL PROVINCIAL DEL GAUCHO" que, organizado por la "Comisión Organizadora del Festival Provincial del Gaucho", se desarrollará en la Localidad de Palma Sola los días 13 al 15 de Diciembre de 2019, a tenor de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.-

OSCAR JUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



G. M. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia